



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 4 - EX-2024-59960523- -APN-SG#SOFSE

---

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 4**

**LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 12/2024**

**EX-2024-59960523- -APN-SG#SOFSE**

**"LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA EL PLAN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSORES"**

**INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

**CONSULTA N° 1:**

*"...Les consulto por las multas, por más que figura 1% por mantenimiento y el 3% por las reparaciones y que corren por día de incumplimiento. Hay un porcentaje máximo de multa mensual ? Y si se llega al máximo de incumplimiento, Sofse puede dar de baja la contratación con causa?"*

**RESPUESTA N° 1:**

En primer término, se aclara que el porcentaje de multa establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) es el siguiente: *"Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, según PET TRES POR CIENTO (3%)"* y *"Tareas a Demanda UNO POR CIENTO (1%)"*.

Por otro lado, se informa que no se encuentra previsto en el PET un porcentaje máximo de multa mensual. Sin perjuicio de ello, será de aplicación lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Compras y Contrataciones y en los capítulos XVII y XVIII del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

## **INFORMACIÓN SIN CONSULTA**

Información emitida por la Operadora Ferroviaria en el marco del llamado a Licitación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

### **INFORMACIÓN N° 1:**

Habiéndose producido un cambio de autoridades en la Operadora Ferroviaria y a los efectos de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en los términos previstos en el Decreto N° 202/2017 y en la Resolución N° 11E/17 de la ex Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del ex Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; se informa que las autoridades para decidir sobre los procedimientos de selección son:

1.- Directorio: Matías Galparsoro, Luis Federico Canedi, Diego Damián Rymar, Agustín Tomás Puiggari.

2.- Presidente: Matías Galparsoro.

3.- Vicepresidente: Luis Federico Canedi.

4.- Gerentes Generales: Lucía Lorena Abadie, María Mónica Hoffmann, Jorge Adrian Álvarez Holmberg, Damián Schiavone, Cristina Elsa Tabolaro, Sebastián Ariel Giorgetti.

5.- Gerente de Compras: Gonzalo Rodolfo Ortiz Machain